

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISOES CONTIGO

República de Chile Provincia de Linares Dirección Adm.y Finanzas

PARRAL, 20 AGO 2015

DECRETO EXENTO N°

8.401 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones;
- 2) El D.F.L. (I) Nº 1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
- 3) El Decreto Afecto N° 2409 de 19.12.2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015 y sus modificaciones.-
- 4) El Oficio $\,\mathrm{N}^{\mathrm{o}}$ 292 de fecha $\,$ 13.08.2015 ,del director de Salud , que solicita Aporte Municipal para el Depto.de Salud.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012 que delega en el Administrador Municipal la firma de la Sra. Alcaldesa.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

DECRETO:

- 1.- Autorizase el otorgamiento de Aporte Municipal a los servicios de Salud incorporados a la gestión municipal, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos).-
- 2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 27 de Agosto de 2015 y su finalidad será la siguiente:

-Pago de Facturas a Proveedores, servicios básicos y Remuneraciones del Personal

TOTAL

\$20.000.000.-

3.- Cancélese al Servicio de Salud de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-002 (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DE LA SRA.ALCALDESA"

SECRETARIA

EJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ Administrador Municipal

IDH/ARC/FPR/mcb

DISTRÍBUCIÓN:

1.- Municipalidad de Parral ✓

2.-Contraloría General de la República

3.- Dpto. de Salud Municipal de Parral

4.- Dpto. Finanzas I. Municipalidad de Parral